
FECHA: 26/03/2021
EXPEDIENTE N°: 8129/2014
ID TÍTULO: 4315322

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección Logística por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Escuela Superior de Ingeniería y Tecnología
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso de 200 a 300 por curso académico y se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia (última actualización de octubre de 2018) y, como consecuencia, el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula" (1.3). SEGUNDO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de modificaciones y alegaciones del proceso de verificación del máster, además del criterio Justificación verificado (2). TERCERO- Se modifica el apartado Acceso y admisión de estudiantes solo para actualizar el reglamento de acceso y admisión a estudios oficiales (4.2) y la normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de UNIR (4.4). CUARTO- Se actualizan textos del PDF del apartado "Descripción del plan de estudios" según los criterios actuales seguidos actualmente por la Universidad y se aprovecha para corregir erratas y, matizar y actualizar las definiciones y denominaciones de algunas actividades formativas y sistemas de evaluación (5.1, 5.2, 5.4) y de acuerdo a las Recomendaciones del informe de evaluación favorable del proceso de modificación de fecha 28/07/2017 se procede a modificar los porcentajes de los sistemas de evaluación correspondientes a la ponderación mínima de la materia y asignatura "Prácticas de Logística" dentro del Módulo de Prácticas. Asimismo, se actualiza dentro de la misma materia el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa "Tutorías (Prácticas)" al 100 %. Dentro del módulo Trabajo Fin de Máster, en la materia denominada con el mismo nombre, se aumenta el porcentaje de presencialidad de las actividades formativas "Tutorías (TFM)" y "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster" al 100% y se incluye la posibilidad de realizar el trabajo de manera grupal (5.5). QUINTO- Se llevan a cabo cambios en el apartado "Personal Académico" de acuerdo con el aumento solicitado en el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico y el VIII Convenio Colectivo de Universidades Privadas. Se mantiene el compromiso del porcentaje de profesores doctores y doctores acreditados, tal y como fue verificado, adecuando el número de perfiles a la solicitud del aumento de plazas de 28 perfiles verificados a 42 perfiles (6.1); se realizan cambios en el apartado para actualizar la información al VIII Convenio de Universidades Privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo) así como a los criterios actuales de la universidad y se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" (6.2). SEXTO- Se actualiza el PDF del apartado "Recursos materiales y servicios" para adaptarlo a la realidad actual de la universidad y se actualiza y amplía el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas de acuerdo a la solicitud de aumento en el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico.(7). SÉPTIMO- Se actualizan: los datos del solicitante, el pdf de la delegación de firma y la dirección de correo electrónico a efectos de notificación (11.1, 11.2 y 11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita aumentar el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico de 200 a 300 y se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia y, como consecuencia, el apartado "ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula".

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se incluye un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, así como el histórico de los procesos llevados en el título, junto con el apartado 2 de Justificación sin alteración.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se solicita modificar el apartado únicamente para actualizar al final del apartado el texto del Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se modifica el apartado solo para actualizar al final del apartado el texto de la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualizan textos del PDF del apartado (Igualdad entre hombre y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación; Procedimiento de coordinación académico-docente; metodología de la universidad, etc.), según los criterios actuales seguidos actualmente por la Universidad y se aprovecha para corregir erratas. Se aprovecha para matizar y actualizar las definiciones de algunas actividades formativas (Lecciones magistrales, Trabajo colaborativo, Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster y Tutorías (TFM)) y sistemas de evaluación del TFM. Se matizan, además, las denominaciones de varias actividades formativas ("Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales" y "Trabajo colaborativo (foros)" pasa a nombrarse "Trabajo colaborativo"). También, se matiza la denominación del sistema de evaluación "Participación del estudiante (sesiones y foros)" para denominarse "Participación del estudiante". Respecto a los sistemas de evaluación del Trabajo Fin de Máster, "Estructura del Trabajo Fin de Máster" pasa a nombrarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster", "Exposición del Trabajo Fin de Máster" pasa a llamarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster" y "Contenido del Trabajo Fin de Máster" se modifica para nombrarse "Evaluación del contenido individual del TFM". Se incluye el nuevo sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del TFM".

5.2 - Actividades formativas

Se matiza la denominación de las siguientes actividades formativas: "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales"; "Trabajo colaborativo (foros)" pasa a nombrarse "Trabajo colaborativo".

5.4 - Sistemas de evaluación

Se matiza la denominación de varios sistemas de evaluación: "Participación del estudiante (sesiones, foros)" pasa a denominarse "Participación del estudiante"; "Estructura del Trabajo Fin de Máster" que pasa a denominarse "Evaluación de la estructura del Trabajo Fin de Máster"; "Exposición del Trabajo Fin de Máster" pasa a llamarse "Evaluación de la exposición del Trabajo Fin de Máster"; "Contenido del Trabajo Fin de Máster" pasa a denominarse "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster"; se incluye el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

De acuerdo a las recomendaciones del informe de evaluación favorable del proceso de modificación de fecha 28/07/2017 se procede a modificar los porcentajes de los sistemas de evaluación correspondientes a la ponderación mínima de la materia y asignatura "Prácticas de Logística" dentro del Módulo de Prácticas. En concreto, la recomendación incluida en el mencionado informe indicaba: "Se han modificado los rangos de las ponderaciones de la evaluación de prácticas de empresa de manera errónea. Dado que el máximo los sistemas de evaluación suman el 100%, el mínimo de los rangos también deberían sumar el 100%. Se recomienda subsanar este aspecto.". Asimismo, se actualiza dentro de la misma materia el porcentaje de presencialidad de la actividad formativa "Tutorías (Prácticas)" al 100 %. Dentro del módulo Trabajo Fin de Máster, en la materia denominada con el mismo nombre, se aumenta el porcentaje de presencialidad de las actividades formativas "Tutorías (TFM)" y "Sesiones grupales de Trabajo Fin de Máster" al 100 %. Y, en el apartado "Observaciones" se añade, por un lado, un texto que indica la obligatoriedad de la defensa pública del TFM y se incluye la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Máster de manera grupal; por lo que se incluye información sobre cómo se realizará la elaboración, defensa y evaluación de los trabajos grupales. Dentro de los sistemas de evaluación de la asignatura "Trabajo Fin de Máster": se modifica la ponderación mínima del sistema de evaluación "Evaluación del contenido individual del Trabajo Fin de Máster" que pasa del 50% al 37,5% y se incluyen las ponderaciones para el sistema de evaluación "Evaluación del contenido grupal del Trabajo Fin de Máster". La ponderación mínima será de 0 % y la ponderación máxima, del 12,5 %.

6.1 – Profesorado

Se actualiza el texto del apartado conforme al VIII Convenio colectivo nacional de Universidades Privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados recogido en la Resolución de 27 de agosto de 2019, de la Dirección General de Trabajo. Se llevan a cabo cambios en el criterio para ampliar el número de perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento solicitado en el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico, manteniendo el compromiso de porcentaje de doctores y doctores acreditados. Se adecua el número de perfiles a la solicitud del aumento de plazas de 28 perfiles verificados a 42 perfiles. Se modifica, por tanto, la estimación del número de horas docentes necesarias para poder impartir esta titulación, pasando de 6.569,50 horas para 200 estudiantes a 8.876,00 para 300 estudiantes. Se adjunta, por tanto, nuevo PDF del apartado actualizando el texto de dicho apartado, así como el cuadro de necesidades docentes (descripción de los perfiles de los miembros del claustro, asignaturas a impartir y dedicaciones correspondientes), incluyendo la dedicación en porcentaje sobre la jornada, para poder hacer frente al incremento en el número de alumnos y adaptándolo al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019).

6.2 – Otros recursos humanos

Se realizan cambios en el apartado para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y se adapta la información al VIII Convenio colectivo nacional, en la correspondiente tabla. Asimismo, se incluye un nuevo epígrafe denominado "Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad" y se actualiza el epígrafe "Mecanismos de selección del personal de UNIR".

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el PDF del apartado para adaptarlo a la realidad actual de la universidad (epígrafes: "Dotación de infraestructuras investigadoras" y "Previsión de adquisición de recursos materiales y servicios necesarios") y se actualiza y amplía el listado de instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas de acuerdo a la solicitud de aumento en el número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la dirección de correo electrónico a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la dirección de correo electrónico a efectos de notificación y el pdf de la delegación de firma.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos personales del solicitante y la dirección de correo electrónico a efectos de notificación.

Madrid, a 26/03/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina